

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 075-2012-GRA/GRTPE

Arequipa, 2012 Setiembre 03

VISTOS:

El oficio N° 0771-2012-GRA/GRTPE-OTA, emitido por la Oficina Técnica Administrativa sobre la necesidad de conformar una comisión de evaluación con el objeto cubrir por suplencia las plazas de Abogado II SPA; y Abogado II SPB, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal para atender el servicio de patrocinio jurídico gratuito de ésta Gerencia Regional y para la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes-El Pedregal.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Técnica Administrativa ha sustentado la procedencia de la convocatoria a concurso público y abierto de méritos para la contratación de servicios personales por suplencia en las plazas de Abogado II SPA; y Abogado II SPB, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal respectivamente para atender el servicio de patrocinio jurídico gratuito de ésta Gerencia Regional y para la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes-El Pedregal; en el régimen laboral del D.Leg.276, en condición de contratados; plazas temporalmente vacantes como efecto de la Licencia sin goce de remuneraciones aprobada a solicitud del servidor Edwing Rómulo Paredes Rodríguez; así como para continuar con la atención a los usuarios de la Zona de Trabajo anotada;

Que, el proceso de selección debe ser llevado a cabo por una comisión especial de evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada, para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados conforme a las bases que elaborarán a tal efecto, debiendo estar integrada por tres servidores de la institución, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que participe en la Convocatoria del Concurso Público para la Contratación de Servicios personales por contrato en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, para cubrir las plazas de Abogado II SPA; y Abogado II SPB, teniendo en cuenta la necesidad de contratar personal respectivamente para atender el servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito de ésta Gerencia Regional y para la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes-El Pedregal; la que estará presidida por el Abogado Alberto Sakaki Madariaga e integrada por el Abogado César Santillana Cornejo y el abogado Juan Carlos Vásquez Cárdenas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente resolución elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**